

## Ayudantías de Investigación Convocatoria Otoño 2017

La Dirección de Investigación y la Dirección de Posgrado invitan a los<sup>1</sup> aspirantes y estudiantes Maestría (1° y 2° semestre) y Doctorado (1°, 2° y 3er semestre) de la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México, a participar en la **Convocatoria Ayudantías de Investigación**, cuyos objetivos son:

- Involucrar a estudiantes de posgrado en los proyectos de investigación de la IBERO. Se dará preferencia a los estudiantes inscritos en alguno de los programas registrados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del CONACyT.
- Coadyuvar a la dedicación exclusiva del estudiante al programa de estudios para apoyar su obtención de grado en tiempo y forma.
- Reforzar la calidad de los proyectos de investigación mediante el apoyo a los investigadores con estudiantes destacados.
- Desarrollar en los estudiantes las competencias necesarias para desempeñarse como investigadores.

### APOYO

El **ayudante de investigación** seleccionado recibirá la cantidad mensual de \$5,016.00 pesos M.N. en vales de despensa durante los doce meses del año, sujeto a evaluación y a la comunicación mensual con la Dirección de Posgrado.

---

<sup>1</sup> Nota aclaratoria: el uso genérico del masculino en este documento se basa en su condición de término no marcado en la oposición masculino/femenino.

## REQUISITOS

- a) Ser estudiante de posgrado Maestría (1° y 2° semestre) y Doctorado (1°, 2° y 3er semestre) preferentemente inscrito en un programa registrado en el PNPC y que cuente con beca del CONACyT o de alguna otra institución académica nacional o internacional. El apoyo de la **Ayudantía de Investigación** es compatible con cualquier tipo de beca o financiamiento educativo, con excepción de alguna que indiquen la incompatibilidad con la ayudantía.
- b) Participar en un proyecto de investigación registrado en la Dirección de Investigación (con o sin financiamiento) a cargo de un académico de tiempo completo de la Universidad, denominado **Investigador Tutor**, quien fungirá como su **Director de Tesis** y le indicará las actividades semestrales a realizar, tanto en apoyo al proyecto de investigación como para el desarrollo de su tesis o proyecto de titulación.
- c) Colaborar en el proyecto de investigación hasta por un máximo de ocho horas a la semana.
- d) Dedicarse exclusivamente a sus estudios y trabajo de tesis, vinculado con el proyecto de investigación, con el objetivo de obtener en tiempo y forma el grado correspondiente.

## COMPROMISOS

### **Del ayudante de investigación.**

- a) Mantener un puntaje de 8.5 por semestre y no dar de baja ninguna materia.
- b) Cumplir con las ocho horas semanales y las actividades semestrales fijadas por su investigador tutor.
- c) Obtener el grado académico en dos años y medio para programas de maestría, y cuatro años y medio para programas de doctorado.

- d) Colaborar con su respectiva coordinación en la realización de actividades académicas en favor del aprendizaje de otros estudiantes.
- e) Conservar al mismo director de tesis durante el tiempo que reciba la Ayudantía de Investigación. Todo cambio de director deberá ser autorizado por el Consejo Técnico del programa y será analizado por la Dirección de Posgrado para evaluar la continuidad del apoyo otorgado al estudiante.
- f) No recibir remuneración por concepto de nómina u honorarios dentro o fuera de la Universidad Iberoamericana.
- g) Entregar la evaluación semestral elaborada por el investigador tutor a la Dirección de Posgrado.

**Del investigador tutor.**

- a) Responsabilizarse de la formación del estudiante como investigador, involucrándolo en el proyecto de investigación a su cargo.
- b) Fijar al ayudante de investigación desde el inicio de su colaboración, un plan de trabajo semestral de las actividades que realizará durante las ocho horas semanales.
- c) Evaluar semestralmente al ayudante de investigación en función del programa de trabajo, que será proporcionado por la Dirección de Posgrado.
- d) Reportar a la Dirección de Posgrado el incumplimiento de alguno de los compromisos de su ayudante de investigación.

## PROCESO DE SELECCIÓN

1. La Comisión de Admisión del Posgrado de cada Programa, seleccionará hasta dos aspirantes que muestren el mayor potencial para investigación, y cuyos proyectos de tesis tengan mayor afinidad con el proyecto de investigación del investigador tutor.
2. El Coordinador de Posgrado del Programa invitará a los aspirantes o estudiantes a postularse a la Convocatoria, de acuerdo a los siguientes requisitos:
  - a. El postulante deberá acudir con el académico cuyo proyecto sea de su interés para entrevistarse con él.
  - b. En caso de que el académico acepte fungir como su investigador tutor deberá firmar el formato de solicitud de postulación.

En la **postulación** se deberán incluir los siguientes documentos en formato electrónico:

- a. Formato de solicitud de postulación<sup>2</sup> que deberá tener las firmas del postulante, del investigador-tutor y del coordinador del programa de posgrado.
- b. Anteproyecto de investigación o protocolo de tesis del postulante, vinculado al proyecto del investigador tutor.
- c. Un ejemplar impreso, o versión electrónica, de la(s) tesis de grados previos —licenciatura y maestría, si es el caso. Cuando el programa académico no haya requerido una defensa de tesis, el postulante podrá entregar un trabajo significativo que demuestre su capacidad académica en el campo que desea estudiar.
- d. Currículum vitae (máximo cinco cuartillas) acompañado por logros profesionales, publicaciones académicas, portafolio de trabajo y otras evidencias de desempeño según el área de conocimiento.

---

<sup>2</sup> Ver archivo anexo

- e. Carta de exposición de motivos (máximo una cuartilla) escrita por el postulante en que se especifiquen posibles aportaciones al área de conocimiento en que se desempeña.
  - f. Calificaciones de grados previos—licenciatura, especialidad o maestría—, según el caso.
3. La Dirección de Posgrado, apoyada en una Comisión de Selección creada *ex profeso*, llevará a cabo la selección de las postulaciones con base en la documentación presentada. Se valorará la contribución del anteproyecto a las líneas de investigación del posgrado, la experiencia previa del postulante en investigación, así como su trayectoria y proyección académica.
  4. La Dirección de Posgrado, con base en los resultados de la Comisión de Selección, elegirá como ayudantes de investigación para **Otoño 2017** al menos a **quince estudiantes**.
  5. La selección de las Ayudantías de Investigación será comunicada por la Dirección de Posgrado.
  6. Como complemento a su aceptación, la Dirección de Posgrado solicitará a los estudiantes seleccionados:
    - a. La realización de un curso en línea sobre ética en investigación, quienes deberán entregar su constancia. Protecting Human Research Participants (NIH) <https://phrp.nihtraining.com/users/pdf.php>
    - b. El plan de actividades semestral con el aval (firma) del investigador tutor, que se deberá entregar hasta el **14 de septiembre 2017**.

## VIGENCIA

El apoyo se mantendrá a partir de la asignación de la Ayudantía de Investigación, hasta dos y cuatro años en caso de maestría y doctorado respectivamente siempre y cuando cumpla con los requisitos señalados en la presente convocatoria.

La Dirección de Posgrado decidirá la continuidad de la Ayudantía de Investigación al estudiante en función de la evaluación semestral entregado a dicha instancia. No existen cancelaciones temporales. La cancelación es definitiva y no se podrá

postular a la misma persona dos veces, aun cuando el estudiante cambie de programa.

### PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El estudiante o aspirante entregará los documentos de solicitud referidos en la página 4 de la presente Convocatoria, deberán entregarse en formato electrónico (PDF) a más tardar el **día 30 de junio de 2017**, a las 17:00 horas, con la Lic. Anayeli Guadarrama Leal al correo: [anayeli.guadarrama@ibero.mx](mailto:anayeli.guadarrama@ibero.mx)

**La publicación de resultados se dará a conocer la primera quincena de julio de 2017.**

### OBSERVACIONES GENERALES

La decisión final y la asignación de Ayudantías de Investigación son inapelables.

La interpretación de los términos de esta convocatoria y las situaciones no previstas en ella sólo podrán ser resueltas por la Dirección de Posgrado.

Cualquier duda o comentario por favor hacerlo llegar a la Lic. Anayeli Guadarrama Leal, [anayeli.guadarrama@ibero.mx](mailto:anayeli.guadarrama@ibero.mx)

La presentación de propuestas para esta convocatoria implica la aceptación expresa a sus términos, así como a la normatividad de la Universidad Iberoamericana aplicable al caso.

Emitida en la Ciudad de México, el **22 de enero 2017**.